



DECRETO ALCALDICIO N° 334

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 27 ENE 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 13 del 27.01.2016, emanado de Alcaldía, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras N°7 Letra N), para la compra de materiales de ferretería para realizar reparaciones en diversas dependencias Municipales. Al proveedor Juan Leonel Cerpa Hernández, Rut

Certificado de Disponibilidad N°101 del 25.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras Reglamento de Compras N°7 Letra N), para la compra de materiales de ferretería para realizar reparaciones en diversas dependencias Municipales. Al proveedor **JUAN LEONEL CERPA HERNÁNDEZ**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$135.400.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.000. “Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/yac.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

DAF (1)

Archivo.